

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002729

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 05 ABR. 2019

Vistos el Expediente N° 983476 - 2019, Documento N° 1485137 y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. MENDOZA DIOS IRMA MILENA, Docente a Disposición de la I.E. - "REYNA DE SANTA MARIA", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia sin goce de Haber por **MOTIVOS PERSONALES**, siendo atendido mediante Expediente N° 983476-2019, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 71 de la Ley N° 29944 Artículo.

El inciso b. del Artículo 71° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, que a la letra dice: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días; sin goce de remuneraciones por motivos particulares..." siendo procedente expedir la presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

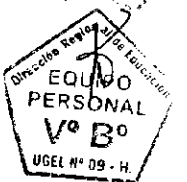
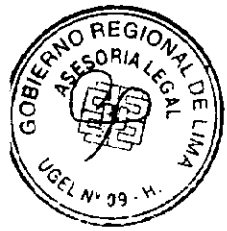
Que, mediante DS N°004-2013-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en la cual en su Séptima Disposiciones Complementarias Transitorias a la letra dice: "Licencias para participar en Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación: En tanto se implementan las Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en dichas áreas. En eso la duración de la licencia puede ser mayor a lo establecido en el literal a) del artículo 197 del presente reglamento"; siendo procedente expedirla presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

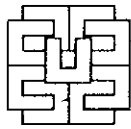
Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente Resolución para efecto de atender al servicio educativo:

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1233-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

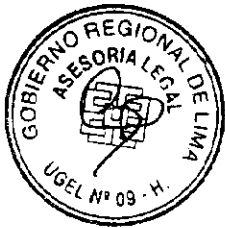
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; D.S. N°004-2013-ED; DL N°_276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; DS N°_005-90-PCM; Ley N°_27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°_022-2003-ED; DS N°_015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

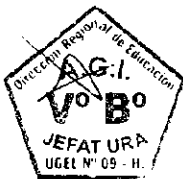
ARTÍCULO 1° CONCEDER LA Licencia sin goce de Haber, POR MOTIVOS PERSONALES, al Docente que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	MENDOZA DIOS IRMA MILENA
DNI	:	15760113
Código Modular	:	1015760113
Centro Laboral	:	I.E. - "REYNA DE SANTA MARIA"
Lugar	:	SANTA MARIA
Modalidad y/o nivel	:	EBR SECUNDARIA
Cargo	:	DOCENTE
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial – Grupo Ocupacional	:	I - ESCALA
Motivo de la licencia	:	MOTIVOS PERSONALES
Vigencia	:	Desde el 06/03/2019 al 08/03/2019.
Días Totales	:	03 días
Expedientes	:	983476 - 2019



ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalonaria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Delgadillo

LIC. DEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú